

JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE GUASCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO DEL 28 DE MARZO DE 2022

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA AUTO	CDNO
Divisorio No 2021-00218	OLEGARIO RODRÍGUEZ OTERO	ANA BERTHA DÍAZ ROMERO Y/O	Reconociendo cesionaria	25 de marzo 2022	1.
Ejecutivo No 2020-00068	MARIO REYES AVELLANEDA	MARÍA IRENE GARZÓN PEÑA	Aprobando liquidación crédito	25 de marzo 2022	1.
Ejecutivo No 2019-00172	BANCAMÍA	EDGAR IVÁN CARRIÓN BELTRÁN Y/O	Ordenando estarse auto anterior	25 de marzo 2022	1.
Ejecutivo No 2022-00031	JESÚS ALFREDO RIVERA PRIETO Y/O	No 2022-00031	Libra mandamiento pago y otro	25 de marzo 2022	1 y 2.
Ejecutivo No 2017-00154	BANCO DAVIVIENDA	OTEBAC S.A.S.	Ordenando oficiar	25 de marzo 2022	1.
Despacho Comisorio No 102	BANCO FINANDINA S.A.	MICHEL STANY SUSATAMA SILVA	Señalando fecha para diligencia	25 de marzo 2022	1.
Despacho Comisorio No 0001	BANCO COMERCIAL AV VILLAS	MARCO FIDEL MESA BELLO	Ordenando devolver	25 de marzo 2022	1.
Despacho C. No 0222AA-334	FINANZAUTO	WILLIAM RUGELES RUBIANO	Señalando fecha para diligencia	25 de marzo 2022	1.
Despacho C. No 0222AA-206	BANCO PICHINCHA	SUMI TRACTOR S.A.S. Y OTRO	Señalando fecha para diligencia	25 de marzo 2022	1.
Ejecutivo No 2017-00183	JORGE MAURICIO LUÍS PINILLA	RAFAEL MARÍA LEÓN ROMERO	Ordenando oficiar	25 de marzo 2022	1.

De conformidad con lo previsto en el artículo 295 del Código General del Proceso, se NOTIFICA a las partes los autos proferidos en los procesos antes relacionados mediante el presente ESTADO, el cual se fija en un lugar público de la secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Guasca (Cund.) por el término legal de un (1) día, hoy veintiocho (28) de marzo del año dos mil veintidós (2.022), a las ocho de la mañana (8:00 A.M.).

Secretaria,

ÁNGELA PAOLA SUÁREZ SUÁREZ

Firmado Por:

Angela Paola Suarez Suarez
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Guasca - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **63a9fff616e136fce8341163621cd3dce96f21fbdc390303c3ea2beea6e9d328**

Documento generado en 28/03/2022 08:58:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>